



24210

CIRCULAR EXTERNA N° 054
Bogotá D.C. 15 de julio de 2005

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

ASUNTO : CIRCULAR EXTERNA No. 050 DE 2005

Para su conocimiento y fines pertinentes se corrige la Circular Externa No. 050 del 13 de julio de 2005, en el sentido que la subpartida arancelaria desdoblada es la 39.23.50 según Decreto 2273 del 5 de julio de 2005 y no la subpartida 29.23.50.

Cordialmente,

(Original firmado)

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN
Director de Comercio Exterior